



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Invitación: INV-005-CUAAD-2023

Nombre: "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 20 de junio de 2023, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente invitación, a la que asisten las personas que firman al calce, reunidos en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros ubicada en piso dos de la torre administrativa, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo.

Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín, Coordinadora de Servicios Generales y Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, procedieron a la recepción de las propuestas de las empresas ofertantes que acudieron.

Acto seguido, en virtud de que sólo se presentan proveedor Prevem Seguros, S.A. de C.V. se procede a declarar desierto el procedimiento por no contar con por lo menos dos propuestas como lo establece el artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. El sobre es regresado al participante sin ser abierto.

Por los participantes

Proveedor	Nombre y firma
AXA Seguros, S.A. de C.V.	No se presentó
Chubb Seguros México, S.A.	No se presentó
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	No se presentó
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	No se presentó
Prevem Seguros, S.A. de C.V.	1 2


COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño

Acta de apertura de propuestas INV-005-CUAAD-2023



Por la Universidad de Guadalajara

Nombre y cargo	Firma
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández Jefe de Adquisiciones y Suministros	
Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín Coordinadora de Servicios Generales	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Invitación: INV-005-CUAAD-2023

Nombre: "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas del día 13 de junio de 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Adquisiciones y Suministros ubicada en el piso dos de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075 Col. Huentitán el Bajo, Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín, Coordinadora de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente invitación.

Se procede por parte del Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández, a dar respuesta a los cuestionamientos enviados vía correo electrónico y solventar aquellas que se presenten durante la reunión.

Preguntas y respuestas.

No existen preguntas ni aclaraciones por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes ni aclaraciones, se da por concluida la presente acta siendo las 13:03 del día de su inicio, firmando al margen y al calce, manifestándose que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de la propuesta para esta invitación de conformidad con las bases y catálogo del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta

Por los participantes

Proveedor	Nombre y firma
AXA Seguros, S.A. de C.V.	No se presentó
Chubb Seguros México, S.A.	No se presentó
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	No se presentó
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	No se presentó



Prevem Seguros, S.A. de C.V.	No se presentó
------------------------------	----------------

Por la Universidad de Guadalajara

Nombre y cargo	Firma
Lic. Ricardo Fernando Sánchez Hernández Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	
Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín Coordinadora de Servicios Generales	



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño

Acta de junta de aclaraciones INV-005-CUAAD-2023



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

R.F.C.: GNP9211244PO

Contacto: [REDACTED] 4

Teléfono: [REDACTED] 5

Con fundamento en los artículos 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" con la clave INV-005-CUAAD-2023.

Por lo que, adjunta al presente, nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **13 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día **20 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia presencial de **carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jalisco a [REDACTED] de junio de 2023

Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín
Coordinadora de Servicios Generales


**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño

Lic. Ricardo Fernando Sánchez
Hernández
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Prevem Seguros, S.A. de C.V.

R.F.C.: PSE1006082N5

Contacto: [REDACTED] 6

Teléfono: [REDACTED] 7

Con fundamento en los artículos 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" con la clave INV-005-CUAAD-2023.

Por lo que, adjunta al presente, nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **13 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día **20 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia presencial de **carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2023.

Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín
Coordinadora de Servicios Generales



Lic. Ricardo Fernando Sánchez
Hernández

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

R.F.C.: HSE971027CW2

Contacto: [REDACTED] 8

Teléfono: [REDACTED] 9

Con fundamento en los artículos 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" con la clave INV-005-CUAAD-2023.

Por lo que, adjunta al presente, nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **13 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día **20 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia presencial de **carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2023


Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlin
Coordinadora de Servicios Generales




Lic. Ricardo Fernando Sánchez
Hernández
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: Chubb Seguros México, S.A.

R.F.C.: ASE901221SM4

Contacto: [REDACTED] 10

Teléfono: [REDACTED] 11

Con fundamento en los artículos 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" con la clave INV-005-CUAAD-2023.

Por lo que, adjunta al presente, nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **13 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día **20 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia presencial de **carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"

Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2023

Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlin
Coordinadora de Servicios Generales



Lic. Ricardo Fernando Sánchez
Hernández

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros

**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE
ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: AXA Seguros, S.A. de C.V.

R.F.C.: GOTM731012PV2

Contacto: [REDACTED] 12

Teléfono: [REDACTED] 13

Con fundamento en los artículos 16, fracción III y 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" con la clave INV-005-CUAAD-2023.

Por lo que, adjunta al presente, nos permitimos remitirle las bases de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía.

Así mismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que:

- El día **13 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones, su asistencia no es obligatoria.
- El día **20 de junio** del presente año a las **13:00 horas**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, siendo su asistencia presencial de **carácter obligatorio**.

Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros, ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2023, Año del fomento a la formación integral
con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"
Guadalajara, Jalisco a 06 de junio de 2023.

[REDACTED]
Lic. Leticia Soledad Velázquez Carlín
Coordinadora de Servicios Generales



[REDACTED]
Lic. Ricardo Fernando Sánchez
Hernández

**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
Suministros



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023



Bases de la invitación clave INV-005-CUAAD-2023

Para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro
Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño"

De la Universidad de Guadalajara

JUNIO 2023



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

A. Introducción

1. **Fuente de los recursos**
 - 1.1 Los recursos corresponde a ingresos autogenerados, P3E 268486 del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
 - 1.2 La presente invitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del presente origine responsabilidad para la contratante
2. **Participantes Elegibles**
 - 2.1 Esta invitación se hace a las personas físicas o morales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, que estén en posibilidad de proveer pólizas de seguro contra accidentes escolares para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
3. **Restricciones**
 - 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la invitación. Podrán consultarlo en la página electrónica:

[https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RAACS%20\(Marzo%202022\).pdf](https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RAACS%20(Marzo%202022).pdf)

B. Documentos de la invitación

4. **Información contenida en los documentos de la invitación:**
 - 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos de la invitación incluyen:
 - I. Instrucciones a los participantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
 - 4.2 El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la invitación. Si el participante "no" incluye toda la información requerida en las bases de la invitación o presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, o presenta características inferiores a las solicitadas en el catálogo de conceptos de la sección III, el resultado será el "rechazo de su oferta".





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

5. **Aclaración de las bases de la invitación**

- 5.1 Cualquier participante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la invitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones**, se celebrará el día **13 de junio de 2023 a las 13:00 horas** su asistencia no es obligatoria.
- 5.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día **12 de junio de 2023 a las 13:00 horas**, a las siguientes direcciones:

- ricardo.sanchez@cuaad.udg.mx
- yadira.aceves@cuaad.udg.mx

- 5.3 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de medios electrónicos, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se tendrán por no presentadas.

- 5.4 Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la invitación.

6 **Modificación de los documentos de la invitación**

- 6.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la invitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante interesado.
- 6.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los participantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 6.3 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles participantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la invitación.

C. **Preparación de las Propuestas**

7. **Idioma**

- 7.1 La propuesta que prepare el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el participante y el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

8. Descripción de los servicios a contratar

8.1 El participante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los servicios a suministrar de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases. Las características técnicas de los servicios.

9. Requisitos para el proveedor

9.1 Los participantes deberán ser personas jurídicas legalmente establecidas, que se dediquen preponderantemente a proveer pólizas de seguro contra accidentes escolares. Los participantes deberán contar con la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para proveer este tipo de servicios.

9.2 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.

9.3 El participante deberá especificar claramente en su propuesta técnica y económica, el tiempo de vigencia de la póliza, misma que deberá ser a partir del primer minuto del **14 de agosto de 2023 y hasta el 23 de enero de 2024**.

9.4 La propuesta deberá ser acompañada de los siguientes documentos de manera digital en un dispositivo USB:

a) Acta constitutiva de la sociedad o asociación, que incluya la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o acta de nacimiento para personas físicas.

b) Poder notarial de la(s) persona(s) con representación legal por parte del participante y sus modificaciones.

c) Identificación oficial (INE o pasaporte) del representante legal, vigente.

d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad y/o persona física.

e) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 30 días de expedición.

f) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y último pago de cuotas.

g) Comprobante de domicilio fiscal a nombre del contribuyente, conforme al apartado de Definiciones del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal, con vigencia no mayor a 60 día anteriores a la fecha de expedición.

h) Currículum de la empresa que incluya relación de los clientes a los cuales les han realizado servicios similares que contenga nombre domicilio y teléfono.

i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión Positiva, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Fiscal no mayor a 30 días de expedición.

9.5 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

10. Precios y vigencia

- 10.1 El participante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente invitación.
- 10.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la invitación y, en consecuencia, serán rechazadas.

11. Moneda en la que se expresará la propuesta

- 11.1 El participante deberá presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

12. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del participante

- 12.1 El participante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la invitación.

13. Garantías

- 13.1 La circunstancia de que el participante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá adjudicar el contrato al participante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada y que no exceda del 10% con respecto a la primer propuesta presentada, o bien convocar a una nueva invitación.

14. Período de Validez de la Propuesta

- 14.1 La propuesta tendrá validez por 30 días naturales después de la fecha de apertura, conforme a las bases de la invitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por no ajustarse a las bases de la invitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.
- 14.2 El participante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

15. Formato y Firma de la Propuesta

- 15.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

A) Propuesta técnica:

- A.1 Especificaciones técnicas, folletos o manuales donde se pueda verificar las características de los servicios a suministrar.
- A.2 Bases y anexos de la invitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas.

B) Propuesta económica:

- B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 10.1. La propuesta deberá guardar el siguiente orden: No. de partida, cantidad, unidad de medida, descripción, precio unitario, suma total de la partida, así sucesivamente, suma total de las todas las partidas, todos los mencionados antes del IVA, posteriormente total de IVA, y el gran total con IVA incluido, así como el monto en letra, tal como lo detalla el catálogo de conceptos de la Sección III, de las presentes bases.
Pagos.-Deberá de especificar las condiciones de pago.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

D. Presentación de Propuestas

16. Sellado y Marca de Propuesta

16.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el participante deberá cerrar y marcar respectivamente.

16.2 El sobre estará rotulado con la siguiente información:

a) Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco.

Atención: Dr. Everardo Partida Granados
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

b) Indicará: Propuesta para la invitación **INV-005-CUAAD-2023** para la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" y la frase "No abrir antes de las 13:00 horas del día 20 de junio de 2023".

c) Si el sobre no fuese sellado correctamente y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

17. Plazo para la presentación de ofertas

17.1 Las ofertas deberán ser presentadas en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco; a las **13:00 horas del 20 de junio de 2023**.

17.2 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la invitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los participantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en delante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

18. Propuestas Tardías

18.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción, no será considerada y se devolverá sin abrir al participante.

19. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

19.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.

19.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, como la constancia de su participación en la invitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

20. Apertura de propuestas

20.1 El día **20 de junio de 2023 a las 13:00 horas**, su asistencia es de carácter obligatorio, se abrirán las propuestas en sesión pública en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco. Para el evento antes mencionado se tomará asistencia a la hora en punto, en caso de no estar presente el participante, será motivo de descalificación y no podrá presentar su propuesta la cual será regresada sin ser abierta.

Los eventos antes mencionados, se regirán a través de la Hora Oficial, Tiempo del Centro, por medio del Centro Nacional de Metrología (CENAM) la cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

- https://www.cenam.mx/hora_oficial/default.aspx



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

- 20.2 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la invitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.
- 21. Aclaración de propuestas**
- 21.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante las aclaraciones de su oferta.
- 22. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**
- 22.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases de la invitación.
- 22.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 22.3 Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- 22.4 La comparación de las propuestas se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada participante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.
- 22.5 En el aspecto técnico, que el plazo señalado para la prestación del servicio sea factible de realizar y que las características, especificaciones y calidad de los bienes o servicios que deban suministrar, sean los requeridos por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 22.6 Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.
- 22.7 La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, formulará un dictamen y cuadro comparativo que servirá como fundamento mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, adjudicará al participante que reúna las condiciones necesarias que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega,



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

- 22.8 Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- 22.9 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, adjudicará el contrato de entre los participantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 22.10 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

23. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 23.1 Ningún participante se comunicará con el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la invitación, hasta el momento de la junta de aclaraciones.
- 23.2 Cualquier intento, por parte de un participante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios para la Adjudicación

- 24.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño adjudicará la adquisición al participante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos solicitados y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

25. Derecho del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s)

- 25.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la invitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al participante o los participantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al participante o los participantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

25.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con respecto al resolutivo de la invitación, serán inapelables.

25.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la invitación y de aplicar la normatividad universitaria.

26. Causas por las que puede ser desechada la propuesta.

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

26.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus anexos.

26.2 Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

26.3 Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

26.4 Que presente más de una propuesta por partida.

26.5 Que se ponga de acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los artículos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes o se encuentren en algún supuesto de deuda que presuma la imposibilidad de cumplir con esta invitación.

26.6 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aún cuando esta declaración sea con posterioridad a la apertura de la invitación.

26.7 Que el participante no presente su propuesta con tinta indeleble.

26.8 La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

26.9 Si modifica cualquier especificación solicitada.

26.10 Que al participante no le sea acreditada la asistencia o presentación tardía en el acto de presentación y apertura de propuestas.

26.11 La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado en alguna de las hojas de la propuesta durante el proceso de apertura o en la evaluación de ésta.

26.12 Que alguno de los documentos solicitados esté elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.

26.13 Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

26.14 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices.

27. Notificación de la Adjudicación

27.1 El **29 de junio de 2023, a las 14:30 horas**, se llevará a cabo en acto público de la lectura de fallo, que se realizará en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros ubicada en el piso 2 de la torre administrativa del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.

El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño notificará a los participantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño. La asistencia a este acto no es obligatoria. El acta de lectura de fallo estará disponible en la Unidad de Adquisiciones y Suministros a partir de la fecha y hora mencionada anteriormente y podrá ser enviada vía correo electrónico a los participantes que lo requieran. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, podrá adelantar o aplazar el acta de lectura de fallo, mismo que no podrá exceder del plazo de vigencia de las propuestas presentadas; para esta modificación los participantes serán notificados vía correo electrónico la nueva fecha y hora del evento antes mencionado.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

28. Firma del Contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el contrato, el participante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y Documentos

- 1.1 El participante proporcionara los servicios mencionados en el catálogo de conceptos y entregará la póliza al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con domicilio en Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo en Guadalajara, Jalisco.
- 1.2 El participante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El pago al participante se realizará en moneda nacional, una vez realizada la póliza de seguro y entregada la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el participante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al Contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el participante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al participante, si:
 - a) El participante no entrega los servicios, de conformidad con el contrato.
 - b) Se considera incumplimiento si el participante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
 - c) En caso de incumplimiento total o parcial por causa imputable al participante, se obligará al pago de una pena del 1% (uno por ciento), por cada día que transcurra, hasta el 10% (diez por ciento), misma que se establecerá en el contrato respectivo y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad de Guadalajara.
 - d) Las cantidades que se deduzcan serán tomadas en cuenta al momento de realizar la entrega-recepción de los bienes y finiquito correspondiente.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

- 5.2 Se inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación cuando:
- a) Los proveedores que injustificadamente y por causa imputables a los mismos no formalicen el pedido o contrato adjudicado por el convocante.
 - b) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios a la dependencia, así como aquellos que entreguen bienes o realicen servicios con especificaciones distintas a las convenidas.
 - c) Los proveedores participantes que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o de mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una queja en audiencia conciliación o de una inconformidad.
- 5.3 El participante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 6. Resolución por Insolvencia**
- 6.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, podrá terminar anticipadamente el contrato con el participante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.
- 7. Revocación por Conveniencia**
- 7.1 El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al participante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.
- 8. Idioma**
- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.
- 9. Leyes Aplicables**
- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Dr. Everardo Partida Granados
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
Calzada Independencia Norte N° 5075, Col. Huentitán el Bajo, Guadalajara, Jalisco C.P.44250.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

11. Cancelación o suspensión de la invitación.

- 11.1 La Universidad de Guadalajara podrá cancelar o suspender el procedimiento por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar o suspender cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción o suspensión de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

12. Invitación declarada desierta.

- 12.1 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño procederá a declarar desierto el procedimiento y expedirá una segunda convocatoria, cuando:
- a).- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del procedimiento o sus precios no fueren aceptables o convenientes para la Universidad.
 - b).- Cuando las circunstancias del procedimiento y los intereses de la Universidad de Guadalajara así lo determinen.
 - c).- Se presuma que existen irregularidades, arreglos entre los participantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad de Guadalajara.
 - d).- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño o en su caso por el Secretario Ejecutivo de dicho Comité.
 - e).- Si al abrir las ofertas, no se encuentran todos los requisitos establecidos en las bases de procedimiento, o sus precios no fueren aceptables, previa investigación efectuada.



**COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**
Centro Universitario de Arte,
Arquitectura y Diseño



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal
1	8,130	<p>Póliza de seguro contra accidentes escolares para 8,130 personas, con 0% deducible, en la cual la suma asegurada sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> \$300,000.00 pesos en cobertura de Muerte Accidental. \$300,000.00 pesos en cobertura de Perdidas Orgánicas. \$150,000.00 pesos en cobertura de Reembolso de Gastos Médicos. <p>Escala de pérdidas orgánicas: Tipo B</p> <p>Vigencia: del 14 de agosto de 2023 al 23 de enero de 2024..</p>		
			Suma Subtotal	
			I.V.A.	
			Total.	
Monto en letra:				

CONDICIONES GENERALES.

La póliza deberá cubrir los accidentes que le ocurra a los alumnos en las instalaciones de cualquiera de las cuatro sedes del CUAAD, así como en sus traslados casa - escuela - casa de forma directa y sin interrupciones.

En caso de regresar a clases virtuales o híbridas, deberán tener cobertura en sus casas por lo menos de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 horas.

El pago en caso de siniestro deberá ser a pago directo, no se acepta por reembolso, por lo que deberán incluir el listado de hospitales con quién se tiene este tipo de convenio.

Se deberá considerar un mes para el pago de la póliza. Sin embargo la cobertura se deberá contar desde el primer día de vigencia para todos los estudiantes, a través de una carta cobertura firmada por el representante o apoderado legal.

El representante de la empresa que asista a todos los procedimientos de esta invitación deberá acreditar que es empleado de la compañía aseguradora, mediante una carta firmada por el representante o apoderado legal para garantizar la comunicación y atención directa con la empresa adjudicada.

Deberán considerarse actividades en deportivas como futbol, voleibol y basquetbol así como danza.

Durante las últimas siete pólizas contratadas no se han registrado siniestros.

En base en la Ley de Protección de Datos Personales, el listado de alumnos sólo se proporcionará a la aseguradora adjudicada.





Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Invitación número INV-005-CUAAD-2023

Dr. Everardo Partida Granados

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la Invitación, mediante la cual se convoca a participar al procedimiento arriba indicado, relativo a la "Contratación de póliza de seguro contra accidentes escolares del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño" y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la invitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



Bases de la invitación INV-005-CUAAD-2023

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

Invitación número INV-005-CUAAD-2023

Dr. Everardo Partida Granados

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la invitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece proporcionar el servicio, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2023

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA



FUNDAMENTACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA

1-. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

2. Eliminada cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

3-. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

4. Eliminada tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

5-. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

6. Eliminada cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

7-. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

8. Eliminada cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

9-. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

10. Eliminada tres palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

11-. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

12. Eliminada cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas

13-. Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la LTAIPEJM, en acuerdo con el artículo 3, párrafo 1, fracción 9, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en acuerdo con el Lineamiento

trigésimo octavo, fracción I, número 1 de los Lineamientos Generales en
Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como
para la elaboración de versiones públicas